

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/JCA

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
IDEAS Y FUTURO.**

RESOLUCIÓN SM 125/2026.
LAS CONDES, 07 de abril de 2026.

VISTOS:

- 1° El 11 de febrero de 2026 don Jaime Tagle Domínguez, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN IDEAS Y FUTURO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 13 de enero de 2026 por don Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario titular de la segunda Notaría de Santiago, repertorio N° 293-2026.
- 2° Que, mediante resolución SM 69 de 19 de febrero de 2026 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.
- 3° Que, la resolución SM 69/2026 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el 01 de abril de 2026 don Alejandro San Francisco Reyes, depositaó en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada el 01 de abril de 2026 por funcionario municipal habilitado, y mediante la cual se subsana la objeción formulada por la resolución SM 69/2026.
- 2° Que, en la misma presentación de 01 de abril de 2026 se acompañó el Informe U.P.J. N° 1444, de 16 de marzo de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de septiembre de 2025, es Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**FUNDACIÓN IDEAS Y FUTUROS**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido. Asimismo, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.
- 3° Que, no existiendo reparos de legalidad ni observaciones a los estatutos proceda dar curso a la presente solicitud de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN IDEAS Y FUTURO**, que constan en escritura pública otorgada el 13 de enero de 2026 por don Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario titular de la segunda Notaría de Santiago; y la escritura privada autorizada el 01 de abril de 2026 por funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.